Costas y daños contra quien haya lugar por derecho dar
quenta, a quien convenga, y siendo necesario interpongo Ape
lacion, pido testimonio, con justicia, juro lo necesario, y pa
ra ello etc. &c.

Alonso Perez de Valladolid

Auto

Por presentada llebese a la Ayuntamiento de esta Ciud.
para su determinacion, y para ello se cite a los Capi
tulares de esta Ciud. para mañana que se contaran
treze de el corriente a ora de las dos de la tarde
en forma debida y no falten con apercebimiento
que se determinara lo que mas sea de justicia
los Señores Juan Bernal de Quiros y Lazaro Martinez Puer
ta Alcaldes hordinarios de esta Ciud. de Bulles y su Ju
risdicion por su Magestad en ella lo mandaron en doze
dias del mes de Marzo de mil setecientos y diez
y ocho años y lo firmaron doi fee

Juan Bernal de Quiros

Lazaro Martinez de la Puerta

Ante mi

Pedro Muñoz Puerta

Citacion a los Capitulares

En Bulles en el dicho dia mes y año yo el Escrivano
notifique y cite en su notario el auto de suso a los Señores
Juan de Sea Valdeelvira, Fernando Gonzalez Valler
de Gregorio Fernandez Sevilla y Gines Fernandez Sevilla Rexidores
de esta Ciud. en sus personas doi fee

Muñoz Puerta